

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Señor(a)/(es)
ACREEDOR(A)/(ES) DE LA NO MASA

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos informar que el pasado 23 de marzo de 2022, se efectuó el primer giro de recursos a los acreedores reconocidos en la liquidación de la extinta sociedad Internacional Compañía de Financiamiento Comercial, lo anterior atendiendo a las obligaciones previstas en el contrato fiduciario 025 de 2019 a cargo de la sociedad Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación forzosa administrativa y del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR - Internacional Compañía de Financiamiento del cual es administradora y vocera Fiducoldex.

Lo anterior se logró en virtud de las actividades adelantadas por Fiducoldex respecto al recaudo de recursos de cartera por intermedio de la Sociedad Contac Xentro y al trabajo de promoción y venta de los inmuebles entregados en administración.

En caso de que usted no haya recibido el abono referido, agradecemos contactarse con los números de la parte inferior del presente oficio, a efectos de revisar su caso de manera particular.

De igual forma, lo invitamos a consultar la página web de la Fiduciaria ingresando al apartado web <https://www.fiducoldex.com.co/> y cliqueando el banner relacionado a continuación, el cual lo redireccionará a la relación de informes mensuales de gestión que se expiden mes a mes sobre las gestiones que adelanta Fiducoldex S.A.



Seguiremos trabajando en pro de nuestros clientes, no sin antes precisar que estaremos atentos a resolver cualquier duda adicional frente al particular.

En caso de tener inquietudes sobre el particular, agradecemos contactarse a los correos electrónicos leonel.yara@fiducoldex.com.co; nubia.manchego@fiducoldex.com.co o fiducoldex@fiducoldex.com.co o, a los números telefónicos (601) 3275500 Ext. 5340 o 5341 – Móvil - 3102339154

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”